



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0529] [9L/5300-0530] [9L/5300-0531] [9L/5300-0532] [9L/5300-0533] [9L/5300-0534] [9L/5300-0536] [9L/5300-0537] [9L/5300-0538] [9L/5300-0539] [9L/5300-0540] [9L/5300-0541] [9L/5300-0542] [9L/5300-0543] [9L/5300-0544] [9L/5300-0545] [9L/5300-0546] [9L/5300-0547] [9L/5300-0548]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de noviembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0533]

INSPECCIONES REALIZADAS PARA DETECTAR POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE LA NORMATIVA DEL TRANSPORTE DE LECHE EN CISTERNAS Y NÚMERO DE CASOS DETECTADOS EN ESTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR D. JOSÉ RAMÓN BLANCO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"En la vigilancia del cumplimiento de la normativa referida al transporte de leche en cisterna intervienen el Servicio de Seguridad Alimentaria de la Dirección General de Salud Pública y el Servicio de Producción Animal de la Dirección General de Ganadería.

El Servicio de Producción Animal realiza controles para garantizar el cumplimiento de la normativa relativa a la producción de leche cruda y el aseguramiento de la trazabilidad de la leche desde la explotación hasta su recepción en el centro lácteo. Los controles que se realizan en cisterna consisten en controles físicos y documentales encaminados principalmente a verificar el cumplimiento de la trazabilidad de la leche cruda, la identificación de los contenedores y el registro de movimientos. En la presente legislatura se han realizado 7 controles en cisterna sin que se hayan detectado incumplimientos a la normativa aplicable.

Los controles que se efectúan por el Servicio de Seguridad Alimentaria en los establecimientos lácteos, abarcan desde la recepción de leche cruda hasta la elaboración y comercialización del producto final. En los controles oficiales en la fase de recepción, se verifica que el Operador del centro lácteo realiza los controles y análisis en la leche cruda previa descarga tal y como establece la normativa de aplicación. Desde enero hasta septiembre de este año 2016, se ha realizado 51 controles programados y 46 no programados en centros lácteos, sin que se hayan detectado incumplimientos relativos a la recepción."